**ACTA NUMERO TRES**: Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y cuarenta minutos** del día **VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, **sin la asistencia del segundo Regidor suplente Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez,** Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DOS**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda contratar a el señor: **FRANCISCO HERIBERTO LOPEZ GOMEZ**, para que desempeñe el cargo de **BARRENDERO MUNICIPAL** para un periodo de prueba de tres meses, contados a partir del 1 Febrero 2014 al 30 de abril del año 2014, con un sueldo mensual **de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($280.00)**, **el cual incluye los descuentos de Ley**, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien previamente da fé de haber hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a los requisitos para las reposiciones siguientes**: A) partida de nacimiento de JOSE RODOLFO MAGAÑA**, documento base presentado para la reposición: Impresión de imagen de partida de nacimiento contenida en el Sistema de Registro de las Personas Naturales, expedida por la Licda. Beatriz Castillo, Jefe de Unidad Jurídico Registral Interino del registro de las Personas Naturales el dia trece de Enero del año dos mil doce. **B) partida de nacimiento de MARIA PAULA CASTRO,** documento base presentado para la reposición fé de bautismo expedida el día veintitrés de enero del año dos mil catorce, expedida por el Presbítero Eugenio Hernandez, Administrador parroquial de la parroquia de la Ciudad de San Rafael Oriente. Certifíquese. **C) partida de nacimiento de GLADIS DEL CARMEN TURCIOS,** documento base presentado para la reposición, fé de bautismo, expedida el día veintiuno de enero del año dos mil catorce, expedida por el Presbítero Eugenio Hernández, Administrador parroquial de la parroquia de la Ciudad de San Rafael Oriente. Certifíquese. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal teniendo a la vista nota enviada por la Auditora Interna Licda Gladis Lorena Urrutia, con relación a si se necesita modificación al pian de Auditoría Interna para el año 2014, presentado con anterioridad y aprobado por este concejo Municipal, este concejo después de revisar el mismo por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a

la Auditora Interna Municipal para que se continúe con la ejecución del plan de auditoría para el año 2014, conforme a lo presentado y aprobado en el mis con anterioridad. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que durante el año dos mil trece se aperturó cuenta para ejecución del proyecto " Construcción de muro guardanivel y disipador a 150 mts al oriente de vivienda Blanca Deysi Soriano, Caserío la Bolsa, Cantón Santa Clara, san Rafael Oriente, Departamento de San Miguel" el cual se suspendió su ejecución por motivos de fuerza mayor y se reanudarán los trabajos de construcción el día 3 de Febrero del año en curso, por lo que este concejo por unanimidad . **ACUERDA:** Autorizar al Banco Hipotecario la Activación de la cuenta corriente No. 00160144198, a nombre de Tesorería Municipal de San Rafael Oriente proyecto " **Construcción de muro guardanivel y disipador a 150 mts al oriente de vivienda Blanca Deysi Soriano, Caserío la Bolsa, Cantón Santa Clara, san Rafael Oriente, Departamento de San Miguel", Certifíquese. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que nuestra Municipalidad cuenta con un grupo de empleados que laboran en horarios especiales diferentes a los administrativos, por lo que no gozan de la vacaciones durante todo el año, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** Programar las vacaciones para empleados que será de 15 días calendario y se les cancelara con su salario ordinario de los quince días de **vacación** más un 30% de dicha **vacación**, quienes gozaran conforme al siguiente detalle: **Barrenderos**: Víctor Manuel avilés Espinoza en el periodo del 5 de febrero al 19 de febrero 2014; Hernán Antonio quintanilla Vega, del periodo de 20 febrero 2014 al 6 de Marzo 2014; Rafael Antonio Soriano Cruz, en el periodo del 7 de Marzo 2014 al 21 de Marzo 2014; José Eliseo Laínez, en el periodo del 22 de Marzo 2014 al 5 de Abril 2014; **Encargado del Cementerio Municipal** Margarito de Jesus Díaz en el periodo del 2 al 16 de mayo 2014; **Vigilantes Municipales**: Pedro Obed Villegas en el periodo del 1 al 15 de Junio 2014; Genaro Espinoza Panameño en el período del 16 al 30 de Junio 2014, Henry Arnoldo Cruz Soto en el periodo del 1 al 15 de Julio 2014; **Encargado de Canchas Municipales y Ganadería** Juan Carlos Garay Orantes en el periodo del 15 al 29 de Agosto 2014. Comuníquese a la Tesorera municipal para que haga efectivo el pago de las vacaciones conforme a la programación y a los empleados mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos del 75% FODES, para la adquisición de un terreno en cantón Santa Clara Centro, Municipio de San Rafael Oriente, el cual será destinado para ser utilizado como cancha Municipal, para que los habitantes de dicho cantón y sus caseríos aledaños puedan tener un lugar para divertirse sanamente, dicho terreno será comprado al señor **RAMON LIZAMA ZELAYA**, Por lo que autoriza al Síndico Municipal efectuar los trámites correspondientes para solicitar a la Dirección General de Presupuesto el valúo para la adquisición del terreno en mención. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que al JEFE DE PROMOCION SOCIAL, por error involuntario en el mes de Enero del corriente año no se le canceló su salario en base a lo acordado y pactado en el contrato, este concejo Municipal por

unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Contadora Municipal y a la Tesorera Municipal para que cancele lo dejado de percibir en su sueldo por el Licenciado Jorge Alberto Ramos Carranza en el mes de Enero 2014, y sea agregado en el sueldo a cancelarle en el mes de Febrero 2014. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Priorizar la ejecución por libre gestión con fondos del 75% FODES de los proyectos siguientes: **a)** CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA PIEDRITA EN CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFALE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **b)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. por lo que autoriza a la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, para que inicie los trámites conforme a la LACAP de invitar a profesionales o empresas para que participen en el proceso de adjudicación por libre gestión de ejecución de los proyectos mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de invitación a profesionales o empresas para que participen en el proceso de libre gestión de adjudicación de **SUPERVISION**, de los proyectos siguientes: **a)** CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA PIEDRITA EN CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFALE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **b)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar la **comisión de Apertura y Evaluación** de las ofertas de los procesos por libre Gestión de **EJECUSION y SUPERVISION** de los proyectos **a)** CONSTRUCCION DE PASARELA EN CASERIO LA PIEDRITA EN CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFALE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **b)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, la cual queda conformada de la siguiente manera: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sra. Olga, Yaneth Menjívar de Osario, Secretaria Municipal; certifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos 25% FODES, eroguen la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES ( $182.00) los cuales serán cancelados a la empresa CETEXSAL, S.A de C.V., por pago de suministro de 104 garrafones de agua en el periodo del 18 DE DICEIMBRE de 2013 AL 27 DE ENERO DE 2014, consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos 25% FODES, eroguen la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( $285.00)** los cuales serán cancelados a NELSON WILFREDO AGUIÑADA, de negocios PANAMEÑO, por

la limpieza de 9 equipos de aire acondicionados y un capacitor para el equipo de aire acondicionado del área de tesorería. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que se está ejecutando un proyecto denominado Colocación de Techo, puertas, ventanas y construcción de piso en área de cocina en Centro Escolar Profesor José Oscar Rivera, Municipio, de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, con lo cual se favorece.a la población estudiantil que asiste a dicho centro escolar y teniendo la solicitud de que se les solvente mas necesidades que existen en dicho centro, escolar este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** aprobar la inversión del monto asignado en el rubro de imprevistos en el proyecto **Colocación de Techo, puertas, ventanas y construcción de piso en área de cocina en Centro Escolar Profesor José Oscar Rivera, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel** para que puedan ser utilizados para ampliar el alcance del proyecto y se construya una pared de ladrillo de barro (división) y losa de fuegos a construir, autorizando al Administrador de contratos efectúe los cálculos para cumplir con dicha ampliación, a la Jefe de la UACI ordene la compra de lo necesario para la construcción los cuales serán cancelados por la Tesorera municipal del rubro de imprevistos en la cuenta del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos del 75% FODES, para la adquisición de un terreno en Barrio San Juan del Municipio de San Rafael Oriente. el cual será destinado para ser utilizado como cancha Municipal, para que los habitantes de dicho cantón y sus caseríos aledaños puedan tener un lugar para divertirse sanamente, dicho terreno será comprado al señor **JOSE TOMAS GARCIAGUIRRE**, Por lo que autoriza al Síndico Municipal efectuar los trámites correspondientes para solicitar a la Dirección General de Presupuesto el valúo para la adquisición del terreno en mención. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal de esta Municipalidad Licda. María del Tránsito Chávez González para que realice **ajuste en la contabilidad de la municipalidad** para corregir saldos registrados erróneamente en diferentes cuentas del ejercicio Contable 2013. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30 numeral 22, por unanimidad ACUERDA: **a)** **Solicitar préstamo** en Banco Promérica por un monto UN MILLON SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES ($1,600,000.00) el cual será destinado para la ejecución de 7 proyectos y pago de gastos de comisión y escrituración del préstamo: 1) CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL II RAFAEL ANTONIO BENAVIDES MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. por el monto de Ciento Noventa y siete mil cuatrocientos treinta y tres 33/100 dólares. ($197,433.33) 2) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por un monto de Ochenta mil ochocientos veinticuatro 10/100 dólares ($80,824.10) 3) REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por un monto de Ochocientos cuarenta

y cinco mil trescientos cuarenta y dos 58/100 dólares ($845,342.58). 4) AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL CONACASTE DEL BARRIO SAN JUAN, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por un monto de ochenta y un mil cincuenta 71/100 dólares ($81,050.71) 5) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por un monto de Ciento sesenta y un mil doscientos cuarenta y seis 02/100 dólares ($161,246.02) 6) CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CORDON CUNETA SOBRE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANCHA EL CHIRRION, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por un monto de setenta y un mil setecientos cincuenta y cinco 61/100 dólares ($71,755.61) 7) CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL CHIRRION, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL , por un monto de Ciento trece mil novecientos cuarenta 01/100 dólares ($113.940.01) **b) Aprobar el endeudamiento público** por la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES ($1,600,000.00) Autorizando a la Contadora Municipal para su respectivo inclusión en el presupuesto Municipal vigente c) Autorizar a la Alcaldesa Municipal **c) Autorizar a la Alcaldesa Municipal** Sonia del Carmen salvador de Cruz, para que en nombre del Concejo Municipal realice trámites correspondientes ante la institución mencionada, presentando y firmando todos los documentos que sean necesarias especialmente que suscriba la escritura pública donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que en el pasado invierno las aguas crecientes y escombros que provinieron de terrenos colindantes destruyeron el barandal metálico que se construyo en muro de retención existente en caserío el chirrión de Cantón Piedra Azul, El cual es de mucho beneficio para la protección de habitantes de ese sector y en especial de niños que asisten a la escuela, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Reinstalar y darle mantenimiento al barandal metálico que se encontraba instalado en muro de retención en caserío el chirrión de cantón piedra azul y que fue derribado por las lluvias, autorizando a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios compren ferretería Santin de ROSA RAMONA DIAZ DE SANTIN, 2 caños galvanizados de 1 1/2 , 5 galones de pintura, por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES ($99.80), certifíquese. Y no habiendo más que hacer constara se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal